

Año 2023

Día : 23 de febrero

Sesión Ordinaria

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A propuesta del Consejero de Sanidad, vista la memoria justificativa del Servicio Cántabro de Salud, de fecha 18 de enero de 2023 y sobre la base del artículo 8 de la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud, y del artículo 3.1 del Decreto 12/2002, de 21 de febrero, por el que se regula el régimen de contratación del Servicio Cántabro de Salud,

SE ACUERDA:

Autorizar la celebración del acuerdo marco relativo al expediente A.M. P.A. SCS 2023/5 **"ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE SISTEMAS DE INFUSIÓN PARA BOMBAS VOLUMÉTRICAS, DE JERINGA, PCA, ONCO-HEMATOLOGÍA, ELASTOMÉRICAS Y CESIÓN DE BOMBAS CON DESTINO A LOS ÓRGANOS PERIFÉRICOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD"**, mediante procedimiento abierto, con un plazo de ejecución de 24 meses y posibilidad de dos prórrogas de hasta 12 meses cada una, un presupuesto máximo de licitación de 4.105.118,58 € (IVA incluido) y un valor estimado de 8.142.383,96 € (IVA excluido).

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: **SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD.**

Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL/LA SECRETARIO/A DEL CONSEJO DE GOBIERNO



El expediente A.M. P.A. SCS2023/5 SUMINISTRO DE SISTEMAS DE INFUSIÓN PARA BOMBAS VOLUMÉTRICAS, DE JERINGA, ELASTOMÉRICAS, PCA, ONCO-HEMATOLOGÍA Y CESIÓN DE BOMBAS CON DESTINO A LOS ÓRGANOS PERIFÉRICOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO se encuentra integrado por los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de inicio del expediente de contratación de fecha 18 de enero de 2023.
- Orden de inicio de expediente de contratación de fecha 18 de enero de 2023.
- Pliego de Prescripciones Técnicas de 16 de enero de 2023, informado por la Asesoría Jurídica el 31 de enero de 2023.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado por la Asesoría Jurídica en fecha 31 de enero de 2023 y aprobado por el/la directora/a Gerente a la fecha de la firma electrónica.
- Autorización previa del Consejo de Gobierno para la celebración del contrato de fecha 23 de febrero de 2023.
- De acuerdo con la disposición adicional décima de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria y según lo dispuesto en el art. 26.2 del Estatuto del Servicio Cántabro de Salud, Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, este gasto no está sujeto a fiscalización previa,

EL/LA DIRECTORA/A GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud y el Decreto 12/2002 de 21 de febrero por el que se regula el régimen de contratación del Servicio Cántabro de Salud.

RESUELVE

APROBAR en su integridad el expediente de contratación A.M. P.A. SCS 2023/5 “SUMINISTRO DE SISTEMAS DE INFUSIÓN PARA BOMBAS VOLUMÉTRICAS, DE JERINGA, ELASTOMÉRICAS, PCA, ONCO-HEMATOLOGÍA Y CESIÓN DE BOMBAS CON DESTINO A LOS ÓRGANOS PERIFÉRICOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO”, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rige el procedimiento de contratación.

AUTORIZAR la celebración de un Acuerdo Marco con un presupuesto máximo aproximado de **4.105.118,58 €** (IVA incluido) y un valor estimado de **8.142.383,96 €** con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente a cada gerencia vinculada por el Acuerdo Marco, con un plazo de duración de veinticuatro (24) meses y dos (2) prórrogas de máximo doce (12) meses cada una.

Y ORDENA la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato mediante el procedimiento abierto, previsto en los art. 156 y siguientes del LCSP.

Por estar el contrato sujeto a regulación armonizada, la licitación se publicará en el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Santander, a la fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR GERENTE
SERVICIO CANTABRO DE SALUD

